

PROMOCIÓN PREMIATÓN 2019 FASE II

Objetivo

- ✓ Premiar y reconocer a los clientes del Banco por el esfuerzo extraordinario de incrementar, mantener y conservar los saldos de su cuenta, por un periodo de noventa (90) días, en las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

Quiénes participan:

- ✓ En la promoción participan aquellos clientes persona natural* o jurídica** de la banca masiva, titulares de cuentas de ahorros y corrientes, que realicen la apertura de dichas cuentas dentro de la vigencia de la promoción, o que se encuentren vigentes antes del inicio de la misma.

***Se entiende como personas naturales a las identificadas con C.C., C.E. o T.I. No es posible reconocer personas naturales con establecimiento para participar por la opción de combos.**

**** Se entiende como personas jurídicas a las identificadas con NIT, ÚNICAMENTE**

Vigencia de la promoción:

- ✓ **Periodo de depósito e incremento en la cuenta de ahorros o corriente:**
Se tendrán en cuenta los depósitos que incrementan los saldos desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de diciembre del mismo año, término durante el cual se encontrará vigente la promoción.
- ✓ **Periodo de inscripción de los depósitos:**
Las fechas de inscripción van desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de diciembre del mismo año. Desde las cero horas del 24 de diciembre, no se permite ninguna inscripción por depósitos realizados hasta el 15 de diciembre 2019.

Condiciones

¿Cuántas cuentas puede inscribir un mismo cliente?

- ✓ El cliente podrá inscribir máximo tres (3) cuentas diferentes para optar por un regalo de las mismas características en cada una de ellas.

Incremento y mantenimiento de saldos

Para poder realizar la inscripción, el cliente deberá incrementar su saldo, en un mismo día, lo cual será calculado de la siguiente forma:

El resultado neto de la suma de los depósitos efectivos, menos la suma de los débitos realizados en un mismo día.

- ✓ Participan las cuentas que se encuentren vigentes al momento del inicio de la promoción y aquellas que se abran en vigencia de la campaña, y que presenten un incremento de saldo **TOTAL EN EL DÍA** (en un solo día) en un monto igual o superior a lo pactado:
 - Para persona natural:
 - \$3.000.000, \$5.000.000, \$10.000.000, \$20.000.000 y \$50.000.000
 - Para persona jurídica:
 - \$30.000.000, \$50.000.000, \$100.000.000 y \$200.000.000

Para ello, el cliente debe tener en cuenta los descuentos, deducciones, retiros, pagos, traslados, transferencias o cualquier débito en cualquier momento del día, que afecten negativamente el valor total del incremento.

- ✓ **La cuenta que tenga una tasa especial, superior a la publicada en la Tabla Precios y Comisiones, no podrá ser inscrita en la promoción.**
- ✓ Será ganador aquel titular de cuenta que, noventa (90) días calendario posteriores a la fecha de inscripción, el saldo final o promedio de la cuenta sea igual o superior al resultado de la suma del saldo al día de inscripción, más el monto del compromiso del premio seleccionado.

Inscripción

- ✓ **El cliente deberá inscribirse dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la fecha en que se efectuó el incremento, inscripción que podrá realizar en cualquier oficina del Banco Caja Social.**
- ✓ Para los casos de cuentas con titularidad conjunta o alternativa, la inscripción podrá realizarla cualquiera de los titulares de la cuenta.
- ✓ Para las personas jurídicas, únicamente podrán inscribir la cuenta el representante legal o quien tenga la firma registrada de cada cuenta.
- ✓ Cuando el cliente se inscriba, **NO** se solicitará ninguna dirección de entrega o dato similar. Se tomarán del sistema el número de teléfono celular y/o el correo electrónico.

- ✓ Un día después de la inscripción, se enviará un mensaje SMS al celular y/o a la dirección de correo electrónico que se encuentre registrado en el momento de la inscripción.

Se debe informar a cada cliente que el reglamento de la presente promoción está publicado en la página de internet del Banco. Es deber del cliente conocer el condicionado.

- ✓ Si el aumento del saldo se realiza en cheque, el periodo de los diez (10) días calendario dentro de los cuales deberá realizar la inscripción, empezarán a contar desde el momento en que el canje del mismo se haga efectivo. Por otra parte, el término de los noventa (90) días calendario para efectos de determinar si la cuenta es ganadora, empezará a contar desde la fecha del depósito del cheque. Es importante saber que si los depósitos en cheque se hacen en horario adicional, la fecha de ingreso como depósito en cheque quedará registrada el siguiente día hábil.
- ✓ Los noventa (90) días empiezan a contar a partir del día en que el cliente realizó el depósito del dinero, por los montos establecidos en efectivo o cheque, siempre y cuando se haya cumplido con los parámetros o rangos del incremento que establece la promoción.
- ✓ El incremento de saldo se mide únicamente en la cuenta inscrita; por lo tanto, no aplican aquellos depósitos provenientes de transferencias entre cuentas del mismo titular o como producto de la cancelación de títulos.

Premios

- ✓ El premio o los premios, solo serán entregados a aquellos clientes que cumplan con las condiciones de incremento en saldo que establece la promoción PREMIATÓN 2019 Fase II.
- ✓ El Banco Caja Social se reserva el derecho de reemplazar las marcas, referencias y/o colores de los regalos por disponibilidad de inventario, sin previo aviso.
- ✓ Los regalos tienen la garantía que se relaciona en las características de cada uno de los productos, por diseño y elaboración, y esta no cubre el uso inadecuado de los productos. El proveedor de los premios es el encargado de responder por la garantía en el caso que sea necesario, por lo que las reclamaciones deberán dirigirse directamente a éste.

Entrega de los regalos

- ✓ Se enviará un mensaje al término de los noventa (90) días pactados, dirigido al correo electrónico o teléfono celular registrado en el Banco, señalando que ha sido ganador y que **debe comunicarse con la Línea Amiga al #233** desde cualquier celular o al **018000-910038 desde cualquier lugar del país, y 3077060 en Bogotá**, para acordar la fecha y dirección de entrega de su regalo. En el caso de las

personas Jurídicas, el mensaje indicará que se comunique con el Gerente de su oficina para pactar la entrega de su regalo.

- ✓ El plazo de entrega del regalo será de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se confirmó con la Línea Amiga el día y lugar en donde se entregará del mismo.
- ✓ Aquellos clientes NO ganadores serán informados a través de un mensaje de texto o correo electrónico donde se les invitará a seguir ahorrando para poder salir premiados en próximas promociones.
- ✓ El cliente tendrá 360 días calendario después de haber sido notificado a su correo electrónico o celular de haber sido ganador, para reclamar su regalo o gestionar su entrega. Si en ese lapso el cliente no manifiesta su intención de recibir el regalo, lo perderá y no podrá reclamar posteriormente por la entrega del mismo.
- ✓ Todos los casos de garantías se deben reclamar directamente con el proveedor de los regalos; la información de la garantía se encuentra relacionada en la caja de empaque del mismo o en su interior.
- ✓ Una vez seleccionado y recibido el premio, el cliente no podrá cambiar el producto escogido, por otro que se encuentre en el mismo rango de incremento de saldo.
- ✓ El Banco Caja Social no se hace responsable por la garantías de los productos ni por defectos de fábrica o generados por el mal uso de los mismos.